



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

006838

Montevideo,

23 JUN 2023

2023/5/1/0001426

**VISTO:** la adjudicación de la adquisición de 352 (trescientos cincuenta y dos) Monitores para acompañar el proceso de implantación de Expediente Electrónico solicitada por la Coordinación del Componente 2 del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera;

**RESULTANDO:** I) que la mencionada adjudicación se dio en el marco del Componente 2: "Fortalecimiento de la Gestión Financiera" del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, financiado parcialmente con el Contrato de Préstamo N° 4705/OC-UR", suscrito el día 31 de enero de 2019 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

II) que mediante Resolución N° 6628 del 1 de junio de 2023, se modificó la adjudicación autorizada por la Resolución N° 6459 del 11 de mayo de 2023, disponiéndose la compra de 352 (trescientos cincuenta y dos) Monitores Lenovo Thinkvision E24-29 a la firma IDS Ltda por la suma de USD 46.808,96 (dólares estadounidenses cuarenta y seis mil ochocientos ocho con 96/100) impuestos incluidos, al no contarse con el modelo originalmente ofrecido por encontrarse discontinuado;

III) que habiéndose remitido la Orden de Compra modificatoria de la N° 43, se recibe respuesta de firma IDS Ltda. manifestando que no cuenta con el modelo sustituto ofrecido y proponiendo entregas parciales de distintos tipos, en particular 100 (cien) unidades del primer modelo ofertado (S24E-20) para el mes de julio de 2023, y el saldo restante de un modelo no elegido (S24i-30) entre los meses de agosto y septiembre de 2023;

IV) que de acuerdo con el segundo informe técnico complementario elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas el 07 de junio de 2023, en esta última instancia se ofrecen modelos dispares y con un plazo de entrega que supera el período por el cual fue ponderado y adjudicado el ítem, razón por la que se sugiere desestimar la oferta y continuar con el orden de prelación establecido en el informe original de evaluación del 24 de marzo de 2023;

**CONSIDERANDO:** que se coincide con lo expresado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, que el proceso se ha realizado en un todo de acuerdo a lo establecido en las "Políticas para la Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15" y el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración

Financiera del Estado (TOCAF) – Decreto N° 150/12, de 11 de mayo de 2012;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo previsto en el literal B) del Art. 29 y el Art. 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) – Decreto N° 150/12, de 11 de mayo de 2012, a la Resolución Ministerial N° 2468 del 31 de diciembre de 2015, por la que se delega atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República y a las normas de procedimiento establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**  
**En ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1º) Déjase sin efecto la adjudicación autorizada a través de la Resolución N° 6459 del 11 de mayo de 2023 y su modificatoria N° 6628 de fecha 1 de junio de 2023 por las razones expuestas;

2º) Adjudíquese la Adquisición de 352 Monitores Viewsonic VA2447-MH a la firma COMPOSYSTEM (PALDIR S.A.) – RUT 213043330015 de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Objeto	Precio Unitario USD	Cantidad	Subtotal USD	IVA USD	Total USD
Único	Monitores	128	352	45.056	9.912,32	54.968,32
<b>Total USD</b>						<b>54.968,32</b>

3º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la adquisición por un monto total de USD 54.968,32 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho con 32/100) impuestos incluidos, será con cargo al Componente 2 “Fortalecimiento de la Gestión Financiera” del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, Préstamo BID N° 4705/OC-UR”, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 815, Objeto del Gasto 323 con Financiamiento 2.1 (Endeudamiento externo) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con Financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

4º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora del Proyectos de esta Secretaría de Estado, la emisión de la orden de compra y demás trámites pertinentes.